Guaranda 22 de mayo, 2026
RCU – 016 – 2026 – 063

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (016), realizada el 22 mayo del 2026;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación de la solicitud de Aval Científico del II Simposio Internacional de Ciencia Abierta 2024", RCIV-SO-004-2026-044.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 84, manifiesta: Deberes y Atribuciones de la Comisión de Investigación y Vinculación, en su literal f), "Sugerir a Consejo Universitario la aprobación de planes, programas, proyectos y normativa interna";

QUE, el Dr. Francisco Moreno del Pozo, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Resolución Nro. RCIV-SO-004-2026-044 de fecha 16 de abril del 2026, la Comisión de Investigación y Vinculación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la solicitud de Aval Académico Científico del "II Simposio Internacional de Ciencia Abierta 2024", solicitado por el Lic. Bladimir Guarnizo, Msc.

QUE, en uso de sus atribuciones estatutarias el Consejo Universitario,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO Y SE REMITA AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN PARA QUE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL